

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 223

Habiendo sido comprobada la existencia de *fiebre aftosa* (glosopeda) en el ganado vacuno de un establo del barrio de Ríoastras, término municipal de Bárcena de Cicero, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria y de conformidad con lo que determinan el vigente Reglamento de Epizootias y la Orden-Circular del Servicio Nacional de Ganadería de fecha 13 de Agosto último, se declara oficialmente dicha enfermedad en el barrio de Ríoastras, conceptuándose como zona infecta dicho barrio, y como zona sospechosa una faja de terreno de dos kilómetros de extensión circundante al foco y a la que corresponden establos de los términos municipales de Hazas en Cesto, Solórzano, Junta de Voto y Bárcena de Cicero.

Por las Autoridades municipales, inspectores municipales veterinarios, Guardia civil, Jefaturas locales de F. E. T. y de las J. O. N. S., ganaderos y público se cumplirá con la mayor exactitud las medidas que se detallan en mi circular de fecha 10 de Octubre último (B. O. del 14), y las prevenciones antes citadas, que fueron dictadas por el Servicio Nacional de Ganadería; previniendo a los infractores que serán sancionados con el máximo rigor.

Santander, 24 de Diciembre de 1938 2699

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

CIRCULAR NUMERO 224

Habiendo sido comprobada la existencia de *fiebre aftosa* en el ganado vacuno de los pueblos de Reinosilla, Olea y Hoyos, del término municipal de Valdeolea, a propuesta de la Inspección Provincial Veterinaria y de conformidad con lo que determinan el vigente Reglamento de Epizootias y la Orden-Circular del Servicio Nacional

de Ganadería de fecha 13 de Agosto último, se declara oficialmente dicha enfermedad en el término municipal de Valdeolea, conceptuándose como zona infecta los pueblos de Reinosilla, Olea y Hoyos, y como zona sospechosa todo el término municipal.

Por las Autoridades municipales, Inspección municipal Veterinaria, Guardia civil, Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., ganaderos y público se cumplirá con la mayor exactitud las medidas que se detallan en mi Circular de fecha 10 de Octubre último (B. O. del 14), y las prevenciones antes citadas, que fueron dictadas por el Servicio Nacional de Ganadería; previniendo a los infractores que serán sancionados con el máximo rigor.

Santander, 24 de Diciembre de 1938. 2700

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular a los señores inspectores municipales de Sanidad

El artículo 203 del Estatuto municipal vigente establece de manera expresa y categórica que los Ayuntamientos, al elegir terrenos para emplazar los nuevos cementerios, cuya obligación les encomienda, han de hacerlo guardando las distancias que en el mismo se señalan, y como tal precepto quedaría por completo vulnerado si, en el natural crecimiento de los pueblos, se consintiese la edificación de viviendas dentro del perímetro de protección de dichos cementerios, recuerdo a los señores médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que sean secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de Noviembre de 1925, 21 de Enero de 1926 y 1.º de Mayo de 1929, a fin de que asesoren e informen debidamente a los señores alcaldes de su jurisdicción para que referidas disposiciones se cumplan rigurosamente.

Santander, 27 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El inspector provincial de Sanidad, Enrique Álvarez Romero.

COMISION DEPURADORA DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por la presente se cita a don José Palma Palma, maestro de Bádames (Voto), para que se sirva presentar o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, pues, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

Santander, 23 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—La secretaria, María Millán. 2688

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado:

Sesión del día 5 de Septiembre de 1938

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción interpuesto por don Manuel Ateca Menéndez y otros funcionarios de este Ayuntamiento contra la denegación tácita del aumento pretendido de dos pesetas diarias sobre sus haberes.

Quedar enterados de la comunicación del nuevo Gobernador civil, en la que da cuenta de haber tomado posesión de su cargo, y agradeciendo la fineza de dicha Autoridad, correspondiendo a la vez a sus ofrecimientos.

Quedar enterados igualmente de la carta que envían los propietarios del solar en que estuvo enclavada la casa número 10 de la calle de Atarazanas, autorizando para instalar en dicho inmueble columnas luminosas y dos registros de alcantarilla.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por esta Gestora durante el pasado mes de Agosto.

Aprobando el presupuesto de atenciones carcelarias formado por la Junta de este Distrito judicial para el presente ejercicio.

Conceder a un funcionario una licencia por enfermedad.

Concediendo a una funcionaria un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Desestimar la petición instada por doña Celedonia Palacios Vierna para abrir un puesto de venta de frutas en la Cuesta de la Atalaya, por no reunir condiciones higiénicas.

Abonar, con cargo al capítulo de Festejos, la subvención de 750 pesetas que solicita la Unión Velocipédica Cantabria para subvenir a los premios y gastos de la Gran Jornada Ciclista de la Liberación.

Incluir en el Padrón de vecinos a don Aauto Miguel Benito Lucas.

Autorizar a don Germán Fernández para elevar un buhardillón en la calle de Hernán Cortés con sujeción a los planos presentados.

Autorizar a don Félix Fernández para construir una cuadra, adosada a la pared de la casa número 73 del pueblo de Cueto.

Desestimando la solicitud de doña Mercedes Maza sobre pago escalonado de los recibos que tiene pendientes por el arbitrio correspondiente a dicha vivienda.

Accediendo a lo solicitado sobre igual arbitrio por la

directora de la Academia-Internado Femenino, establecida en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 68, fijando la cuota mensual a satisfacer por la parte de dicha Academia, destinada a vivienda, en la cantidad de 29,20 pesetas.

Determinando en 30 pesetas la cuota mensual que, por arbitrio de inquilinato, debe satisfacer el médico don José Muriedas Gómez por la parte que destina a vivienda del hotel.

Declarando exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato a don Rogelio Leal, director de la Academia Juanes, sita en los pisos segundos de la casa número 10 de la calle de Gándara, por destinarse ambos pisos a las necesidades de aquella Academia.

Declarando que don David Barriuso viene obligado a satisfacer, con sus recargos, los recibos de inquilinato correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1936, anulando los de Abril y Mayo de igual año, previo pago de una multa de 0,75 pesetas por cada uno.

Desestimando lo solicitado por don Felipe Miner Echevarría sobre pago escalonado de los recibos de inquilinato que tiene pendientes, por hallarse la cobranza en período ejecutivo.

Proponiendo se anulen los recibos que, por el arbitrio de inquilinato, fueron extendidos a nombre de don Ismael López Perujo, después de desocupado el piso tercero derecha de la casa número 30 de la calle de Santa Lucía, previo pago de una multa de 0,75 pesetas por cada uno.

Resolviendo la petición de doña Telesfora Bustamante relacionada con el arbitrio de rodaje, en el sentido de que queda obligada a satisfacer con todos sus recargos el recibo del segundo semestre de 1934, y anulando los del año 1937.

Accediendo a lo solicitado sobre igual arbitrio que el anterior por don Antonio Torre San Miguel proponiendo se anulen los dos recibos del año 1933 que tiene pendientes, previo pago de una multa de 1,50 pesetas por cada uno.

Proponiendo se anulen los recibos de los años 1936 y 1937 que, por el concepto de tránsito rodado, tiene pendientes de pago don Ramón Ruisoto García.

Proponiendo en relación con lo solicitado por don Saturnino del Castillo Lastra sobre exención de la tasa por inspección sanitaria de alimentos, aprobando que el solicitante queda obligado a satisfacer los recibos de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1936, y que los restantes recibos sean anulados, previo pago de una multa de 0,75 pesetas por cada uno.

Concediendo un depósito doméstico a don Vicente González Fernández, establecido con coloniales al por mayor en la calle de Antonio López, 12, y aceptando la garantía que ofrece de los señores Barquín y Sobrón, almacenistas de esta plaza.

Proponiendo se desestimen, por no reunir condiciones higiénicas, los locales solicitados por doña Carmen Gómez San Emeterio, doña Victoria Calderón Oria, doña Marta Ruiz Ruiz, don Pío Mier Peña y doña Manuela Rozas Quesada; la primera, para tomar en traspaso un puesto de venta de frutas en la calle del Arrabal, 14, y las cuatro restantes, para abrir establecimientos dedicados a la venta del mismo artículo en las calles de Cisneros, 16; Florida, 11; Atalaya, 21, y Atalaya, 25, respectivamente.

Se aprobaron otros tres dictámenes autorizando a doña Jacinta Banzález González, doña Simona Ruiz Ibáñez y don Victoriano Gago Romero para abrir, respectivamente, un puesto de venta de frutas y hortalizas en

la calle del Río de la Pila, 18; uno de frutas al por menor en la Cuesta de la Atalaya, 5, y otro de hortalizas y confituras en la Cuesta de la Atalaya, 8.

Desestimar los escritos que, en trámite de reposición, promueve don Angel Mirallés Prats sobre acuerdos del Ayuntamiento del 1.º de Agosto del corriente año, por los que se denegó autorización a dicho propietario para reconstruir la fachada de las casas números 29 y 30 del Paseo de Ramón Pelayo y construir un cuerpo saliente en el edificio 31 de mencionado Paseo.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 12 de Septiembre de 1938

Designar un gestor para que represente a este Ayuntamiento en la nueva Comisión de Colocación que habrá de constituirse en nuestra ciudad.

Vender en pública subasta catorce botellas de acero que existen en la Estación Depuradora de las Aguas y cuyos envases carecen de aplicación para el Municipio.

Tener en cuenta, para cuando pueda decidirse sobre su fondo, la petición colectiva elevada por el personal sobre abono de los haberes correspondientes a los veinticinco primeros días del mes de Agosto del año pasado, pero sin resolver nada por ahora.

Dejar sin efecto la información abierta con motivo de unos incidentes ocurridos en el Matadero municipal entre el administrador de dicha dependencia y el industrial tablero don Eugenio Blanco, dando por retiradas este último las quejas que motivaron la incoación de aquellas diligencias.

Aprobar el dictamen de la Ponencia de Hacienda para que se salde el débito existente por concepto del pago de las primas atrasadas que adeuda a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, en cuatro anualidades.

Conceder al contratista de las obras de urbanización de los jardines de Piquío, don José Pernía, un nuevo e improrrogable plazo hasta fin del presente mes para la terminación de susodichas obras.

Exponer reglamentariamente al público el anteproyecto de Presupuesto extraordinario que, para las obras de urbanización y reparación de las calles de Castelar y Calderón de la Barca, eleva al conocimiento de la Corporación el señor ponente de Hacienda.

Aprobar dos dictámenes del concejal delegado de Obras dando cuenta de haber sido agotados los presupuestos de las obras de urbanización de las calles de Gándara (trozo comprendido entre el Paseo de Pereda y General Espartero) y Lope de Vega.

Concediendo a doña Luisa García Díez, viuda del empleado jubilado don Gregorio Cuartango, la pensión reglamentaria.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Fraccionando las cuotas de 744, 244 y 1.262,40 pesetas aplicadas a don Liberio Garrido Garrido, doña Aurora Cortines Gutiérrez y don Darío Martín Garrido por la apertura de una perfumería en Lealtad, 9, traspaso de una taberna en Carbajal, 11, y ampliación de una industria en la calle de los Tableros, 3, respectivamente.

Desestimando la petición de doña Gloria Fernández Trueba para que se la declare exenta de satisfacer los recibos de inquilinato del año 1937.

Desestimar la exención del arbitrio de inquilinato que solicita doña Rosario Merino Gao.

Declarar exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato a don Juan José Mendoza.

Rectificar los recibos del año 1933 que, por el concepto de "Miradores", tiene pendientes en la Agencia ejecutiva los herederos de doña Asunción Muela.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Serna sobre anulación de recibos por el concepto de paso de aceras.

Declarar que don Gilberto de la Llama viene obligado a satisfacer el recibo correspondiente al año 1936 por el anuncio de un garaje.

Anular el recibo del año 1937 que, por el concepto de anuncios circulantes, tiene pendiente en la Agencia ejecutiva el industrial don Fermín Madrazo.

Acceder a lo solicitado por don José Torre Santelices para que se le anule un recibo que, por inspección de ocho nichos en el cementerio de San Román, le fué girado en el año 1936.

Resolver la petición de don Antonio Díez Moreno en el sentido de que el recibo referente al arbitrio de escaparates le fué girado en el año 37, debe ser puesto a nombre del entonces dueño del establecimiento don Anastasio Gómez.

Conceder el depósito doméstico que, para vinos, licores y carne salada, solicita el industrial don José Llano Longar.

Autorizar las aperturas solicitadas por don José María Pascual Barney, don Eusebio Barquín Mijares, don Angel Collantes Sáiz y don Jacinto Monllor, de los establecimientos que se indican en acta.

Rectificar los arbitrios aplicados por el concepto de apertura y traspaso a don Marcelino Torralba, don Fernando Asensi, doña María Rodríguez, don Francisco Bolado y don Francisco Bringas Torre.

Denegar la autorización solicitada por don Marcelino Gutiérrez Medavilla para tomar en traspaso una barbería en D. Madrazo, 11.

Transferir a los señores don Angel Navarro y don Manuel Viar la autorización concedida anteriormente a don Paulino Viota para abrir una fábrica de pan en Calzadas Altas, número 1.

Sesión del día 19 de Septiembre de 1938

Quedar enterada del fallo dictado por la Magistratura del Trabajo, absolviendo al Municipio de la reclamación formulada por don Nicanor Vitoria de la Llama.

Quedar enterada igualmente de las cartas que envían el almirante jefe del E. M. de la Armada, don Juan Cervera, y el vicepresidente de F. E. T. y de las J. O. N. S., señor Fanjul, correspondiendo ambos al agradecimiento que les expresó la Corporación por su asistencia a los actos conmemorativos de la liberación de nuestra ciudad.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Designar al gestor señor Arredondo para asistir a la reunión que la Junta local de Alistamiento de la Marinería de la Armada ha de celebrar el próximo domingo, día 25, a las nueve de la mañana.

Abrir expediente para aclarar la actuación de los guardias municipales que intervinieron en los hechos de que da cuenta el delegado provincial de Orden público, designando al señor Portales instructor de dicho expediente.

Dar por terminada la concesión hecha en el pasado mes de Febrero a favor de la Delegación provincial de "Auxilio Social" para poder instalar un Hogar Infantil en el local de la Magdalena, conocido por "El Palomar", y refrendar el permiso concedido al Regimiento de Cazadores de Villarrobledo para alojar provisionalmente

en referido edificio los caballos que admita su capacidad.

Conceder en arrendamiento, por un año, una faja de terreno en el Hipódromo a don José Rosales.

Liquidar las cuotas de contribuciones especiales impuestas por las obras de renovación de aceras en varias calles de la ciudad, con arreglo al total presupuesto de las mismas.

Sancionar las actas de adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Castelar y reparación de un trozo de la de Calderón de la Barca a los licitadores don Diego Casanueva y don José Cabarga.

Declarar que no ha lugar a resolver la petición formulada por el auxiliar administrativo don Amílcar Esperanza Oteiza.

Estimar reglamentariamente tramitado el expediente respecto de la autorización solicitada por don Francisco Alonso Martín para la apertura de una fábrica de curtidos.

Eximir a doña Carmen Luisa Díez del arbitrio de inquilinato.

Desestimar la exención del arbitrio de inquilinato que solicita don Fernando Pérez Vizcaíno.

Declarar que don Siro Oceja y Oceja viene obligado a satisfacer los recibos de los años 1933 y 34 que, por el concepto de inquilinato, tiene pendientes en la Agencia ejecutiva.

Acceder a la exención del arbitrio de inquilinato que solicita don Gerardo González García.

Acceder a lo solicitado por don Florencio V. Alonso Requejo en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Anular los recibos del año 1937 que, por el concepto de fincas sin agua a presión de los retretes, tiene pendientes en la Agencia ejecutiva don Gabino Martínez Setién.

Modificar los recibos del año 1935 y 36 que, por el concepto de portales sin luz, tiene pendientes en la Agencia ejecutiva doña Catalina Llana.

Desestimar la petición de doña Elisa Landa Abramo para que se anulen los tres recibos de Enero a Marzo del corriente año que tiene pendiente de pago en la Agencia ejecutiva por el concepto de inspección sanitaria de alimentos.

Autorizando las aperturas, traspasos y ampliación de industria que figuran en acta a don Luis Alonso Mata, don Angel Benito Rivas, doña Marina Ruiz Fernández, doña María Aja Edesa, doña Dolores Terán y don Javier Alonso.

Modificar los acuerdos adoptados en 16 de Mayo y 23 de Junio último, por los que se autorizó a don Benigno García para trasladar su taller de guarnicionería y a doña Benigna Aguado para tomar en traspaso un bar económico, en el sentido de que los arbitrios a satisfacer quedan reducidos a 64 y 44 pesetas, respectivamente.

Devolver a doña Antonia Escobedo la fianza de 11,90 pesetas que tenía depositada para responder del puesto número 25 del Mercado de la Pescadería.

Autorizar a la Compañía de Miranda (Tranvías) para la reconstrucción de la fachada del Cocherón existente en el Alto de Miranda.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a doña Saturnina Herrería.

Sesión del día 26 de Septiembre de 1938

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abrir expediente para aclarar la causa de que el señor interventor desconociese en la sesión anterior

que la Delegación provincial de "Auxilio Social" tenía satisfechas las mensualidades devengadas por la cesión del local de la Magdalena, conocido por El Palomar.

Aprobar una moción de la Alcaldía y el cuadro que en la misma se acompaña señalando los itinerarios que deberán seguir en lo sucesivo los cortejos fúnebres.

Aprobar otra moción de la Alcaldía, así como el proyecto y presupuesto que a la misma se acompaña, para la adaptación de los locales cedidos por el Colegio de Padres Escolapios con destino a la instalación de las Oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas para la adquisición de dos imágenes, como ofrendas a la ciudad de Cartagena y a los heroicos defensores del Santuario de Santa María de la Cabeza.

Pasar a Intervención un oficio que remite el director de los Servicios Benéfico-Sanitarios anunciando la insuficiencia de crédito destinado a la adquisición de medicamentos para la clase pobre.

Incoar expediente al guardia municipal don José Ripoll Alonso en aclaración de la denuncia formulada por el primer jefe del 22 Tercio de la Guardia civil.

Pagar la suma de 50 pesetas para la adquisición de tres casullas con destino a la Capilla del cementerio de Ciriego.

Aprobar una moción del señor ponente de Hacienda sobre la anulación de las facturas de acuerdos de todas clases tomados por el Ayuntamiento rojo desde la iniciación del Movimiento.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don José Alfonso Ingelmo para el pago de unos arbitrios.

Acceder igualmente a los fraccionamientos interesados por don Emilio Sanz y doña Simona Ruiz para el pago de unos arbitrios.

Determinar la cuota de inquilinato que debe satisfacer doña Luisa Díez Elena.

Eximir del arbitrio de inquilinato al teniente médico don Sebastián Rascón.

Declarar que doña Ramona Martínez viene obligada a satisfacer los seis recibos de Enero a Julio del 37 que, por el concepto de inspección sanitaria de alimentos, tiene pendientes en la Agencia ejecutiva.

Autorizar, en las condiciones que se señalan, a don José María Salas y doña Luisa Díez Elena para una apertura de un traspaso, respectivamente.

Denegar lo solicitado por doña Isabel Gómez para tomar en traspaso un figón en la calle de Valbuena.

Autorizar a don Aurelio Gómez para la ampliación de una sepultura, para un cuerpo, del cementerio de Ciriego.

Devolver a doña María Soto una fianza que tiene depositada en arcas municipales.

Aprobar las distribuciones de fondos que, para el próximo mes de Octubre y con cargo a los Presupuestos del Interior y de Ensanche, formula la oficina interventora.

Santander, 30 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 3 de Octubre de 1938.—Aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora.—El secretario, Pedro Bustamante.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total
									Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.			
228	358	7	3	235	361	596	216	380	5	1	1	1	1	2	6	4	10	229	357	586

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
19	50	69	36	1	37	32

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES									Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas			Varones	Hembras	Total		
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total					
132	123	76	97	208	220	428	53	92	4	3	57	95	152	151	125	276		

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR									Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas			Varones	Hembras	Total		
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total					
223	250	2	6	225	256	481	5	2	»	»	5	2	7	220	254	474		

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES						Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
				Varones	Hembras	Varones	Hembras							
197	215	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	197	216	413

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación a los efectos legales correspondientes.

Santander, 12 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El presidente accidental, Angel Jado Canales.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

El día 31 del mes actual, y horas que se dirán, tendrán lugar, en la Casa Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las 11 de la mañana, la del arbitrio establecido por cada res vacuna que se venda en las ferias que se celebren en esta villa los segundos y últimos domingos de cada mes, y la de Santa Lucía, así como las que se vendan en la localidad en días no feriados, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las 12, la del arbitrio sobre puestos públicos en ferias y mercados que se celebren en esta villa durante el año próximo de 1930, bajo el tipo de 2.750 pesetas.

A las 12,30, la del arrendamiento del Teatro de esta villa para el repetido año de 1930, en el tipo de 250 pesetas.

A las 13 horas, la de la cantera de Carrejo, por cinco años y tipo de 700 pesetas.

Todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones, que desde esta fecha se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas serán hechas por pujas a la llana, y no se admitirán poturas que no cubran el tipo de tasación.

Cabezón de la Sal, 22 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde, Vicente Arines. 2690

Ayuntamiento de LOS TOJOS

El día 10 de Enero próximo, y horas que se citan, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales siguientes:

A las 10: 80 robles, en La Maílla, tasados en 2.650 pesetas.

A las 10,30: 80 robles, en Pernal del Bustillo, tasados en 2.650 pesetas.

A las 11: 100 robles, en Pernal de don Antonio, tasados en 2.450 pesetas.

A las 11,30: 100 robles, en Los Pontones, tasados en 3.250 pesetas.

A las 12: 100 robles, en Pernal de La Cueva, tasados en 3.650 pesetas.

A las 12,30: 75 robles, en las Colladas o Pontones de Serradores, tasados en 2.450 pesetas.

Los productos radican en los montes Colladas y otros.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 20 por 100 del importe de las subastas, siendo el pliego de condiciones el mismo que rigió en subastas anteriores.

Los Tojos, 21 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde, Laureano Cuesta.

Sección de Administración de Justicia

EDICTO

Don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal, letrado, en funciones de primera instancia del número uno de Santander,

Hago saber: Que en diligencias de juicio ejecutivo,

seguidas por el Banco de Santander, contra don Román Sancifrián Ortiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal. El señor don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal, letrado, en funciones de primera instancia del Juzgado número uno de Santander. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: como demandante, la Sociedad Anónima de crédito denominada Banco de Santander, domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don Domingo Díaz Valle, y defendida por el letrado don Julio Arce Alonso, contra don Román Sancifrián Alonso, digo, Ortiz, como demandado, mayor de edad, casado, odontólogo, vecino que fué de Santoña, actualmente en ignorado paradero, declarado rebelde, y representado en los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con el producto de ellos hacer entero y cumplido pago a la Sociedad Anónima Banco de Santander de setenta y seis mil trescientas veintiseis pesetas cuatro céntimos de principal intereses al seis y medio por ciento anual de dicha cantidad desde cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, y todas las costas y gastos que se ocasionen, en lo que expresamente condeno a don Román Sancifrián Ortiz. Y para la notificación a dicho demandado de esta sentencia, publíquese en forma de edicto en el lugar público de este Juzgado y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander el encabezamiento y parte dispositiva de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo publico, mando y firmo.—Santiago Gutiérrez Mier.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez de primera instancia ejerciente, que la firma, don Santiago Gutiérrez Mier, estando en audiencia pública en el día de la fecha.

Santander, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Ante mí, licenciado Antonio González.

Y para cumplir lo acordado y que sirva de notificación a don Román Sancifrián Ortiz, se pone el presente edicto, en Santander a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El juez, Santiago Gutiérrez Mier.—Licenciado Antonio González.

EDICTO

Don Faustino Sordo Rodríguez, juez municipal de Ruiloba,

Hago saber: Que el dos de Enero próximo, a las once horas, en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción de Cabuérniga, en el expediente de responsabilidad civil instruido a Ricardo Róiz Camblanca, vecino de Ruiloba, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, la subasta de reses siguientes:

Una vaca, raza suiza, como de quince años, valorada en 325 pesetas.

Otra vaca, de igual raza, de tres años aproximadamente, valorada en 725 pesetas.

Otra vaca, de igual raza, de cinco a seis años, valorada en 775 pesetas.

Otra vaca o novilla, de uno y medio a dos años, de igual raza, valorada en 375 pesetas.

Para tomar parte en la subasta harán consignación los licitadores, en la mesa del Juzgado, del 10 por 100 del tipo total de tasación. No se admitirá postura que no cubra el importe total de las reses, y serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del presente.

Ruiloba, 23 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El juez municipal, Faustino Sordo. 2698

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito número 1, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Rodrigo Villegas Alonso, domiciliado en Isabel la Católica, 15, 2.º, en actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, 18, principal, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a 20 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 2644

Don Pablo Rivas Granel, juez municipal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo,

Por el presente hago saber: en el sumario 173 de 1936, por lesiones a Ramiro Pardo Gutiérrez, vecino del pueblo de San Salvador, tiene acordado citar, por medio del presente, a don Francisco Fernández Fuentes, agresor, vecino de Liaño (Ayuntamiento de Villaescusa), para que se presente en el Juzgado municipal de Medio Cudeyo, sito en el pueblo de Valdecilla, el día 15 del mes de Enero de 1938, para la celebración del juicio de faltas, mandado celebrar por el señor juez de primera instancia de este partido de Santoña.

Y para que sirva de citación a don Francisco Fernández Fuentes, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 20 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El juez municipal, Pablo Rivas Granel.—El secretario accidental, Tomás Vargas. 2645

Aureliano Pérez San Emeterio, natural de Bárcena de Cudón (Santander), de estado casado, profesión chofer, de 33 años, hijo de Nicanor y de Basalisa, domiciliado últimamente en Cacicedo (Santander), procesado por lesiones, en causa del Juzgado de Torrelavega, número 226 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, decretada en la expresada causa. 2646

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Braulio Seco Serrano, vecino de Argüeso, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de pri-

mera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Reinosa, 15 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Gregorio Díez-Canseco. 2615

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don José Parra Illades, juez de instrucción del partido de Torrelavega, se cita a los testigos Enrique Laguillo Díaz, Regina Alonso Gallo, Alfredo Terán Pelayo, Francisco González Campuzano, Otilia Laguillo Gómez, Román o Ramón Lahera Díaz e Isidoro González Fernández, vecinos de San Felices de Buelna, y actualmente en ignorado paradero, para que, el día 24 de Enero del año próximo de 1939, a las once de su mañana, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander, para declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio García del Rivero, por estafa, con el número 292 de 1934; apercibidos con que, de no verificarlo, se les impondrá la multa de cincuenta pesetas.

Y para la citación de los expresados testigos, por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Torrelavega a 21 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario judicial, P. S., Fernando Ena. 2687

Juzgado municipal de Mazcuerras

ANUNCIO

El día tres de Enero se celebrará, en este Juzgado municipal, y hora de las once, la venta en pública subasta de cinco novillas holandesas, propiedad del encartado de este Municipio Juan José Martínez Martínez.

Mazcuerras a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El juez municipal, Juan José Sánchez Vélez.

Francisco Bomtempini Pérez, natural de Ruiloba (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, hijo de Manuel y de Presentación, domiciliado últimamente en Ruiloba, procesado por hurto, en causa número 178 de 1936, del Juzgado de Torrelavega, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción de Torrelavega a constituirse en prisión, decretada en dicha causa. 2647

José María Martínez Lombraña, natural de Conto (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, hijo de Formosindo y Victoriana, domiciliado últimamente en Caranceja (Santander), procesado por robo, en causa número 170 de 1936, del Juzgado de Torrelavega, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción de Torrelavega a constituirse en prisión, decretada en dicha causa. 2650

Rufino Ruiz Ruiz, natural de Cohicillos (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de 24 años de edad, hijo de Angel y de Pilar, domiciliado últimamente en Coo (Santander), procesado por lesiones, en causa número 180 de 1935, del Juzgado de Torrelavega, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a constituirse en prisión, decretada en dicha causa. 2648

Manuel Herrera Fernández (a) El Rojo, natural de Ríocorbo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, hijo de Manuel y de Faustina, domiciliado últimamente en Ríocorbo, procesado por lesiones y coacción, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción de Torrelavega a constituirse en prisión, decretada en la causa número 174 de 1936. 2649

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Emilio Pino Patiño, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 14 de Noviembre último, acordó, a propuesta del señor presidente de la Comisión Depuradora del Personal, que los funcionarios don Ramón Martínez Abasjas, don José Torre Somonte, guardias municipales; don Teodoro Cimas Tocino, vigilante de arbitrios; don Antonio Mur Palacios, oficial administrativo, y don Fernando Pelayo Pereda, auxiliar administrativo, en situación de excedentes voluntarios, pueden continuar en la misma situación; pero, antes de prestar servicio o reintegrarse a situación activa, deberán comparecer ante la Comisión Depuradora, cumpliendo así las disposiciones vigentes; concediendo, a tal efecto, un plazo de un mes para que dichos funcionarios comparezcan a depuración, sin perder su situación de excedentes, legalizando así esa situación y quedar en disposición de volver al servicio, si les conviene, dentro del plazo reglamentario. Terminado el mes de plazo que se concede se dará por ausentes a los que no comparezcan.

Lo que hago público para general conocimiento y el de los interesados.

Santander, 19 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino. 2681

Don Emilio Pino Patiño, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 14 de Noviembre último, acordó dejar cesante en su cargo de director de Caminos, Paseos y Arbolados a don Miguel Canales González, a propuesta del señor presidente de la Comisión Depuradora del Personal, amortizando la plaza de referencia, ya que la práctica ha demostrado que no es necesaria y en estos momentos resultaría inútil y dispendiosa.

Lo que hago público para general conocimiento y del interesado.

Santander, 19 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino. 2682

Ayuntamiento de POTES

Aprobada por el Ayuntamiento la oportuna propuesta de transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual para atender al pago de varias cuentas y servicios, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Potes, 18 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal. El alcalde, Manuel Pelaz. 2661

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 20 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, Timoteo Martínez. 2662

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Entrambasaguas, 20 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde, Clemente González. 2664

Ayuntamiento de LAREDO

Habiendo quedado confeccionada la matrícula Industrial, correspondiente a este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, queda expuesta al público por término de quince días.

Laredo, 13 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, Pedro Salinas. 2665

Ayuntamiento de SOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo establecido por el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Soba, 23 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, José Zorrilla. 2686

Ayuntamiento de UDIAS

Habiéndose aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1939, y asimismo el padrón de Rústica y Pecuaria y listas cobratorias del de Urbana para el mismo ejercicio, quedan expuestos al público durante quince días para los efectos de examen y reclamaciones.

Udias, 15 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, Ecequiel García. 2685

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Con el fin de proceder a la renovación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y con autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se convoca a todos los colegiados a una reunión, que se celebrará en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación provincial el día primero de Enero próximo, a las once y media de la mañana.

Dado el interés de la reunión, y el que a todos debe inspirar el buen funcionamiento del Colegio, se encarece la asistencia de todos los colegiados.

Santander, 22 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El presidente accidental, Manuel Espiga.